





ESTACION EXPERIMENTAL DEL LITORAL SUR "Dr. Enrique Ampuero Pareja"

Virgen de Fátima, mayo 18 de 2010

INIAP-DEELS-434

ARCIÓNAL DE DOCUMENTOS

P RECEPCION DE RECEPCIÓN DE

Señor doctor

Jorge Luis González Tamayo,

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

Quito

De mi consideración:

Por el presente me permito comunicarle, que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante RESOLUCION No. CP-INIAP-DEELS-014-2010, de fecha 11 de mayo de 2010, la Estación Experimental del Litoral Sur Dr. Enrique Ampuero Pareja del INIAP (Estación Experimental Boliche), ha procedido a la contratación bajo REGIMEN ESPECIAL, la adquisición de combustible para a abastecimiento a los vehículos, maquinarias y equipos agrícolas, en razón de que en el sector donde se encuentra ubicada las instalaciones del INIAP, (km 26 vía Durán-Tambo, de la parroquia Virgen de Fátima, cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas), sólo se dispone de una Estación de Servicio para la adquisición del mencionado bien, la que se encuentra a un constado de nuestras oficinas.

Por lo expuesto, solicito a usted se digne disponer la publicación de la Resolución adjunta, en el Portal de Compras Públicas.

Por la atención prestada, reciba usted saludos cordiales.

Atentamente

Ing. Carlos Cortez Bedón,

DIRECTOR ESTACION EXPERIMENTAL DEL LITORAL SUR

DR. ENRIQUE AMPUERO PAREJA







ESTACION EXPERIMENTAL DEL LITORAL SUR "Dr. Enrigue Ampuero Pareja"

RESOLUCION No. CP-INIAP-DEELS-014-2010 REGIMEN ESPECIAL

Ing. Carlos Cortez Bedón,
DIRECTOR DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL DEL LITORAL SUR, DR. ENRIQUE AMPUERO PAREJA
I N I A P

CONSIDERANDO:

- ✓ Que, con fecha 4 de agosto de 2008, se publica en el Registro Oficial no. 395 la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:
- ✓ Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 399 de 8 de Agosto de 2008 se expide el Reglamento A La Ley Orgánica del Sistema Nacional De Contratación Pública;
- ✓ Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Registro oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, se expide el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, derogándose el Reglamento a la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo 1248 y publicado en el Suplemento de Registro Oficial No. 339 de 8 de agosto de 2008;
- ✓ Que, según comunicación No. INIAP/ADM/0221, de fecha 11 de mayo, el Ing. Gelacio Bazante Rodríguez, Responsable Gestión de Desarrollo Organizacional de la EELS del INIAP, indica que en las inmediaciones de esta Estación Experimental, únicamente se cuenta con un distribuidor de combustible, por lo que solicita realizar gestiones para la contratación con la ESTACION DE SERVICIO KM 26, de propiedad del SR. AQUILES OCHOA VEINTIMILLA, quien está habilitado en el Registro Único de Proveedores.
- ✓ QUE, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, es de gran importancia la contratación del servicio de abastecimiento de combustible, para los vehículos, maquinarias y equipos agrícolas de la Estación Experimental del Litoral Sur del INIAP,
- ✓ Que, esta contratación cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida conforme se desprende de la certificación emitida por la Ing. Adelaida Zambrano, Coordinadora Financiera de la EELS del INIAP, según comunicación No. INIAP/DCLS/095, de acuerdo al siguiente detalle: Partida No. 530803 US\$ 26923.07 (AUTOGESTION) y 730803 US\$ 17.335.71 (PROYECTOS DE INVERSION) COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.
- ✓ Que, de conformidad con el art. 2 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 95 del Reglamento General a la Ley, en su parte pertinente establecen que se someterán al régimen especial los procesos de adquisición de bienes o servicios únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor;
- ✓ Que, mediante Resolución No. IINIAP/AJ-0012/2009, de fecha 23 de septiembre del año 2009, el Señor Director General del INIAP, le delegó la facultad de realizar dichos procedimientos contractuales;









ESTACION EXPERIMENTAL DEL LITORAL SUR "Dr. Enrique Ampuero Pareja"

> RESOLUCION No. CP-INIAP-DEELS-014-2010 REGIMEN ESPECIAL HOJA No. 2

En uso de las facultades que le confiere:

RESUELVE:

ART. 1.- DECLARAR bajo REGIMEN ESPECIAL la adquisición de COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPO AGRICOLAS DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL DEL LITORAL SUR, de conformidad con el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; al contarse con la suficiente disponibilidad presupuestaria

ART. 2.- DESIGNAR al Ing. Gelacio Bazante Rodríguez y a la Ec. Greta Pérez Santana, para los procesos correspondientes, hasta la culminación de los mismos, con estricta sujeción a las normativas legal y reglamentaria.

ART. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia desde su emisión y deberá ser publicada en el portal www.compraspublicas.gov.ec de conformidad a lo dispuesto en el art. 21 de la ley Orgánica del Sistema Nacional De Contratación Pública en concordancia con el art. 17 de su Reglamento General.

Dado en la Estación Experimental del Litoral Sur Dr. Enrique Ampuero Pareja del INAP, a los once días del mes de mayo del año 2010.

Carefus Cortez Bedón

DIRECTOR DE LA ESTACION EXPERIMENTAL DEL LITORAL SUR

DR. ENRIQUE AMPUERO PAREJA

INIAP









ESTACION EXPERIMENTAL DEL LITORAL SUR

"Dr. Enrique Ampuero Pareja"

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. INIAP-DEELS-008-2010

REGIMEN ESPECIAL

PROCESO No. RE-INIAP-LS-003-2010

ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE

Ing. Carlos Cortez Bedón

DIRECTOR DE LA ESTACION EXPERIMENTAL DEL LITORAL SUR DR. ENRIQUE AMPUERO PAREJA

INIAP

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento, el Ing. Gelacio Bazante Rodríguez, Responsable de Gestión de Desarrollo Organizacional de la Estación Experimental del Litoral Sur, solicita el abastecimiento de combustible para los vehículos, maquinarias y equipos agrícolas, utilizados por los diferentes Programas, Departamentos y Proyectos de investigación.

Que, una vez elaborados y aprobados los pliegos, se procedió a realizar una invitación directa, al SR. AQUILES OCHOA VEINTIMILLA, propietario de LA ESTACION DE SERVICIO KM 26, el día 11 de mayo de 2010, e mediante el proceso REGIMEN ESPECIAL No. RE-INIAP-LS-003-2010, para el ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGRICOLAS, con precio referencial de **US\$ 44.258.78+IVA.**

COMBUSTIBLE	CANTIDAD/LITROS
GASOLINA EXTRA DE 84 OCTANAJES	37.569,16
GASOLINA SUPER DE 90 OCTANAJES	15.136.74
DIESEL	85.033,32

Que, de acuerdo al cronograma establecido, el 14 de mayo/2010, el SR. AQUILES OCHOA VEINTIMILLA, propietario de la ESTACION DE SERVICIO KM 26 presentó su oferta técnica y económica, la misma que reúne todos los requerimientos solicitados por el INIAP, por el monto de US\$ 39,383.22+IVA.

En uso de las atribuciones que le confiere:

RESUELVE:

Artículo 1.- ADJUDICAR a favor del Sr. AQUILES OCHOA VEINTIMILLA, propietario de la ESTACIÓN DE SERVICIOS KM 26, en el proceso REGIMEN ESPECIAL No. *RE-INIAP-LS-003-2010*, el contrato para el ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGRICOLAS de la Estación Experimental del Litoral Sur del INIAP, por el valor de US\$ US\$ 39,383.22+IVA.

Se adjudica por las siguientes razones:

✓ Cumple con las especificaciones técnicas y generales solicitadas en los pliegos







ESTACION EXPERIMENTAL DEL LITORAL SUR "Dr. Enrique Ampuero Pareja"

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. INIAP-DEELS-008-2010

REGIMEN ESPECIAL

HOJA No. 2

- ✓ Su oferta económica se encuentra acorde a los intereses del Estado e Institucionales US\$ 39,383.22
- ✓ Las instalaciones de la Estación de Servicio Km 26, para el abastecimiento de combustible, se encuentran a un costado de los edificios de la Estación.

Articulo 2.- AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución No. INIAP-DEELS-007-2010, en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.

Dado en el despacho de la Dirección de la Estación Experimental del Litoral Sur "Dr. Enrique Ampuero Pareja" INIAP, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diez.

Ing. Carlos Cortez Bedón,

DIRECTOR ESTACION EXPERIMENTAL DEL LITORAL SUR

DR. ENRIQUE AMPUERO PAREJA

INIAP





NECESIDADES DE COMBUSTUBLE DE PROGRAMAS, DEPARTAMENTOS Y PROYECTOS

MAYO A DICIEMBRE DD 2010

39,383,23	19.676,71	85.033,32	7.297,42	15.136,74	12,409,09	37.569,16	TOTAL
15.417,14	3.329,93	14.390,36	5.272,76	10.937,06	6.814,46	20.631,12	SUBTOTAL INVESTIGACION US\$
707,72			707,72	1,468,00			Fortalecimiento Banano
1.274,00	534,00	2.307,68	740,00	1.534,96			PIC-2006-1-018
2.624,28	839,73	3.628,92	1.504,60	3.120,93	279,95	847,56	Fortalecimiento-Maní
1.330,52	400,50	1.730,76	796,12	1.651,36	133,90	405,40	Fortalecimiento-Soya
426,22	161,98	700,00			264,24	800,00	MEF-Arroz
567,12			119,56	248,00	447,56	1.355,00	Nematología
446,24					446,24	1.351,00	MEF-Arroz-Nematología
488,76			488,76	1,013,81	0,00		PIC-2006-2-329
598,50					598,50	1.812,00	MEF-Arroz
2.053,14					2.053,14	6.216,00	PIC-2006-2-056
915,99			915,99	1.900,00	0,00		MEF-Arroz ENTOMOLOGIA
792,72					792,72	2,400,00	(Entomología)
535,22	243,90	1.054,00			291,32	882,00	Fortalecimiento Barraganete
177,95	177,95	769,00					PIC-014
694,20	694,20	3.000,00					(Fitopatología)
1.784,56	277,68	1.200,00			1.506,88	4,562,16	MEF-Arroz
23.966,08	16.346,78	70.642,96	2.024,67	4.199,68	5.594,63	16.938,04	SUBTOTAL AUTOGESTION US\$
428,55	428,55	1.852,00					Ingresos de Laboratorio
8.258,30	5.669,30	24.500,00	1.928,40	4.000,00	660,60	2.000,00	Autogestión
3.979,66	2.844,13	12.290,96	96,27	199,68	1.039,27	3.146,44	Cacao
11.299,57	7.404,80	32.000,00	0,00		3.894,77	11.791,60	Autogestión
US\$	US\$ 0,2314	LITROS	US\$ 0,4821	LITROS	US\$ 0,3303	LITROS	FONDOS
TOTAL	SEL	DIESEL	ER	SUPER	RA	EXTRA	

39.383,23	\$	\$ 15.417,14	23,966,08	\$	TOTAL
19.6/6,/1	0,2314 \$	\$ 3.329,93	16,346,78	\$ 28,033,32	DIESEL
1.291,42	0,4821 5	5 5.2/2,/6	2.024,67	15.136,74 5	SUPER
12.409,09	0,3303 \$	\$ 6.814,46	5,594,63	37.569,16 \$	EXTRA
TOTAL	p/unitario	/30803	530803	No. LITROS	הטואוטפטווטבר
		DAS	PARTIDAS	# LITROS	COMBLISTIBLE
		MEN	RESUMEN		







ESTACION EXPERIMENTAL DEL LITORAL SUR "Dr. Enrique Ampuero Pareja"

RESOLUCION APROBACION DE PLIEGOS No. INIAP-DEELS-005-2010

RE-INIAP-LS-003-2010

ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE

ING. CARLOS CORTEZ BEDON,

DIRECTOR DE LA ESTACION EXPERIMENTAL DEL LITORAL SUR DR. ENRIQUE AMPUERO PAREJA

INIAP

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que, una vez que se cuenta con el financiamiento, debemos llevar a cabo el proceso de REGIMEN ESPECIAL, para la contratación del SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGRICOLAS, de la Estación Experimental del Litoral Sur Dr. Enrique Ampuero Pareja, del INIAP.

En uso de las facultades legales:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar y poner en vigencia los pliegos o documentos precontractuales que se anexan para el proceso REGIMEN ESPECIAL Nº RE-INIAP-LS-003-2010, para la contratación del servicio abastecimiento de combustible para vehículos, maquinarias y equipos agrícolas de la Estación Experimental del Litoral Sur Dr. Enrique Ampuero Pareja, del INIAP, por lo que se cuenta con el financiamiento constante en el presupuesto institucional del año 2010.

Es dado en el despacho de la Dirección de la Estación Experimental del Litoral Sur "Dr. Enrique Ampuero Pareja" INIAP, a los once días del mes de mayo del año dos mil diez.

DIRECTOR ESTACION EXPERIMENTAL DEL LITORAL SUR

DR. ENRIQUE AMPUERO PAREJA

INIAP



ESTACON EXPERIMENTAL CELLOTOPAL RAR DRENOSO DE ASSETEDO E AREJA

> INIAP/ADM/ 0221. Virgen de Fátima, mayo 11 de 2010

PARA:

Ing. Carlos Cortez Bedón, Director EELS.

DE:

Ing. Gelacio Bazante Rodríguez, Resp. Gestión de Desarrollo Organizacional

ASUNTO:

Adquisición de Combustible

COPIA:

Ing. Adelaida Zambrano, Responsable Gestión Financiera,

Econ. Greta Pérez, Responsable Compras Públicas.

A fin de cumplir con los procesos de Compras Públicas en lo referente a la adquísición de combustible, me permito indicar lo siguiente:

En las inmediaciones de la Estación Experimental del Litoral Sur (Km. 26) únicamente existe un distribuidor de combustible que es el señor Aquiles Ochoa, las demás Estaciones de Servicio están en Durán-Guayaquil y Milagro.

El señor Ochoa ha prestado servicio a la EELS, por más de veinte años, ya sea entregando combustible a los vehículos de la Estación en su gasolinera, y en otros casos, abasteciendo con tanqueros los surtidores dentro de la Estación, labor que ha realizado con seriedad, eficiencia y oportunamente, razón por la cual agradeceré autorizar los trámites para la adquisición de combustible a la Estación de Servicios del señor Aquiles Ochoa, por ser la más cercana con relación a otras que están a más de 18 km.

Atentamente,

Ing. Gelacio Bazante Rodríguez